



SoundTechxtures



SAILKATZE PROZESUA

DEFINICIÓN DE CONCEPTOS RELATIVOS A LOS DESECHOS / RESIDUOS:

● **Residuo:** cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseché o tenga la intención o la obligación de desechar.

● **Residuos domésticos:** residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares a los anteriores generados en servicios e industrias.

Se incluyen también en esta categoría los residuos que se generan en los hogares de aparatos eléctricos y electrónicos, ropa, pilas, acumuladores, muebles y enseres así como los residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria. Tendrán la consideración de residuos domésticos los residuos procedentes de limpieza de vías públicas, zonas verdes, áreas recreativas y playas, los animales domésticos muertos y los vehículos abandonados.

● **Residuos comerciales:** residuos generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios.

● **Residuos industriales:** residuos resultantes de los procesos de fabricación, de transformación, de utilización, de consumo, de limpieza o de mantenimiento generados por la actividad industrial, excluidas las emisiones a la atmósfera reguladas en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre.

● **Residuo peligroso:** residuo que presenta una o varias de las características peligrosas enumeradas en el anexo III, y aquél que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en los convenios internacionales de los que España sea parte, así como los recipientes y envases que los hayan contenido.

● **Aceites usados:** todos los aceites minerales o sintéticos, industriales o de lubricación, que hayan dejado de ser aptos para el uso originalmente previsto, como los aceites usados de motores de combustión y los aceites de cajas de cambios, los aceites lubricantes, los aceites para turbinas y los aceites hidráulicos.

● **Biorresiduo:** residuo biodegradable de jardines y parques, residuos alimenticios y de cocina procedentes de hogares, restaurantes, servicios de restauración colectiva y establecimientos de venta al por menor; así como, residuos comparables procedentes de plantas de procesamiento de alimentos.

● **Prevención:** conjunto de medidas adoptadas en la fase de concepción y diseño, de producción, de distribución y de consumo de una sustancia, material o producto, para reducir:

1. La cantidad de residuo, incluso mediante la reutilización de los productos o el alargamiento de la vida útil de los productos.



2. Los impactos adversos sobre el medio ambiente y la salud humana de los residuos generados, incluyendo el ahorro en el uso de materiales o energía.

3. El contenido de sustancias nocivas en materiales y productos.

● **Productor de residuos:** cualquier persona física o jurídica cuya actividad produzca residuos (productor inicial de residuos) o cualquier persona que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos. En el caso de las mercancías retiradas por los servicios de control e inspección en las instalaciones fronterizas se considerará productor de residuos al representante de la mercancía, o bien al importador o exportador de la misma.

● **Poseedor de residuos:** el productor de residuos u otra persona física o jurídica que esté en posesión de residuos.

● **Negociante:** toda persona física o jurídica que actúe por cuenta propia en la compra y posterior venta de residuos, incluidos los negociantes que no tomen posesión física de los residuos.

● **Agente:** toda persona física o jurídica que organiza la valorización o la eliminación de residuos por encargo de terceros, incluidos los agentes que no tomen posesión física de los residuos.

● **Gestión de residuos:** la recogida, el transporte y tratamiento de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones, así como el mantenimiento posterior al cierre de los vertederos, incluidas las actuaciones realizadas en calidad de negociante o agente.

● **Gestor de residuos:** la persona o entidad, pública o privada, registrada mediante autorización o comunicación que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos.

● **Recogida:** operación consistente en el acopio de residuos, incluida la clasificación y almacenamiento iniciales para su transporte a una instalación de tratamiento.

● **Recogida separada:** la recogida en la que un flujo de residuos se mantiene por separado, según su tipo y naturaleza, para facilitar un tratamiento específico.

● **Reutilización:** cualquier operación mediante la cual productos o componentes de productos que no sean residuos se utilizan de nuevo con la misma finalidad para la que fueron concebidos.

● **Tratamiento:** las operaciones de valorización o eliminación, incluida la preparación anterior a la valorización o eliminación.

● **Valorización:** cualquier operación cuyo resultado principal sea que el residuo sirva a una finalidad útil al sustituir a otros materiales, que de otro modo se habrían utilizado para cumplir una función particular, o que el residuo sea preparado para cumplir esa función en la instalación o en la economía en general. En el anexo II se recoge una lista no exhaustiva de operaciones de valorización.

● **Preparación para la reutilización:** la operación de valorización consistente en la comprobación, limpieza o reparación, mediante la cual productos o componentes de productos que se hayan convertido en residuos se preparan para que puedan reutilizarse sin ninguna otra transformación previa.



- **Reciclado:** toda operación de valorización mediante la cual los materiales de residuos son transformados de nuevo en productos, materiales o sustancias, tanto si es con la finalidad original como con cualquier otra finalidad. Incluye la transformación del material orgánico, pero no la valorización energética ni la transformación en materiales que se vayan a usar como combustibles o para operaciones de relleno.
- **Regeneración de aceites usados:** cualquier operación de reciclado que permita producir aceites de base mediante el refinado de aceites usados, en particular mediante la retirada de los contaminantes, los productos de la oxidación y los aditivos que contengan dichos aceites.
- **Eliminación:** cualquier operación que no sea la valorización, incluso cuando la operación tenga como consecuencia secundaria el aprovechamiento de sustancias o energía. En el anexo I se recoge una lista no exhaustiva de operaciones de eliminación.
- **Mejores técnicas disponibles:** las mejores técnicas disponibles tal y como se definen en el artículo 3, apartado ñ), de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- **Suelo contaminado:** aquel cuyas características han sido alteradas negativamente por la presencia de componentes químicos de carácter peligroso procedentes de la actividad humana, en concentración tal que comporte un riesgo inaceptable para la salud humana o el

medio ambiente, de acuerdo con los criterios y estándares que se determinen por el Gobierno, y así se haya declarado mediante resolución expresa.

- **Compost:** enmienda orgánica obtenida a partir del tratamiento biológico aerobio y termófilo de residuos biodegradables recogidos separadamente. No se considerará compost el material orgánico obtenido de las plantas de tratamiento mecánico biológico de residuos mezclados, que se denominará material bioestabilizado.

Fuentes:

Reciclaje y gestión de residuos. Administración Gobierno de España.

https://administracion.gob.es/pag_Home/Tu-espacio-europeo/derechos-obligaciones/empresas/productos/gestion-residuos.html

Guía técnica. Gobierno de España. Mayo de 2007

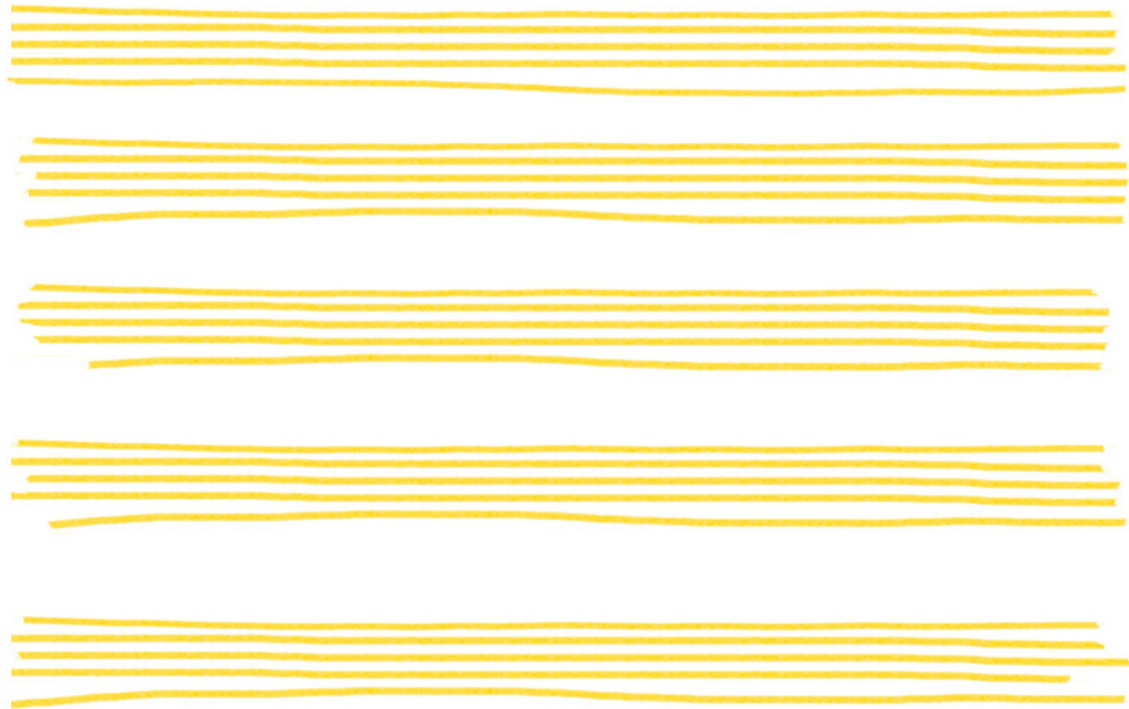
https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/suelos-contaminados/guia_tecnica_contaminantes_suelo_declaracion_suelos_tcm30-185726.pdf

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Gobierno de España.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-13046>

CLASIFICACIÓN RESIDUOS

DESECHOS CON SENTIDO SONORO





● Biorresiduos

● Papel-cartón

- Tetrabriks y envases de poliestileno.
- Bolsas de plástico.
- Papel y/o plastificado.
- Cajas de madera
- Papel, periódicos, bolsas de papel..
- Cajas, hueveras limpias.

● Vidrio

- Botellas de agua, vino, sidra, refrescos, vinagre, zumos...
- Tarros de yogur, verduras, legumbres, mermeladas...
- Frascos de cosmética, perfumes...
- Tapones, ni naturales ni sintéticos.
- Bombillas y lámparas.
- Vajilla de cristal.
- Cerámica y porcelana.

● Envases ligeros / según estén conformados

- Botellas, envases de alimentación, de limpieza y de aseo, envoltorios, redes, tapas y tapones, bandejas de poliestireno, vasos y platos.
- Latas de conserva, bolsa y moldes de aluminio y tapas metálicas.
- De bebidas y/o de alimentos.
- Sartenes y cazuelas
- Cartuchos y toners

- CDs y DVDs
- Juguetes rotos
- Cubos y guantes de goma
- Bolígrafos
- Plásticos no envases

● Metales no envases

● Ropa

● Calzado

● Pequeño electrodoméstico Juguetes

● Residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria

- Madera
- Yeso
- Ladrillo
- Metales
- Papel
- Vidrio



ALTO

MEDIO

BAJO

● Biorresiduos



● Papel-cartón

- Tetrabrik y envases de poliestileno.
- Bolsas de plástico.
- Papel y/o plastificado.
- Cajas de madera
- Papel, periódicos, bolsas de papel..
- Cajas, hueveras limpias.



● Vidrio

- Botellas de agua, vino, sidra, refrescos, vinagre, zumos...
- Tarros de yogur, verduras, legumbres, mermeladas...
- Frascos de cosmética, perfumes...
- Tapones, ni naturales ni sintéticos.
- Bombillas y lámparas.
- Vajilla de cristal.
- Cerámica y porcelana.



● Envases ligeros / según estén conformados

- Botellas, envases de alimentación, de limpieza y de aseo, envoltorios, redes, tapas y tapones, bandejas de poliestireno, vasos y platos.
- Latas de conserva, bolsa y moldes de aluminio y tapas metálicas.
- De bebidas y/o de alimentos.
- Sartenes y cazuelas
- Cartuchos y toners
- CDs y DVDs
- Metales no envases
- Ropa
- Calzado
- Pequeño electrodoméstico Juguetes



● Residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria

- Madera
- Yeso
- Ladrillo
- Metales
- Papel
- Vidrio



BILBAO LA VIEJA

Materiales observados de más a menos volumen encontrado



ALTO

MEDIO

BAJO

● Biorresiduos

- Papel-cartón
- Tetrabrik y envases de poliestileno.
- Bolsas de plástico.
- Papel y/o plastificado.
- Cajas de madera
- Papel, periódicos, bolsas de papel..
- Cajas, hueveras limpias.

● Vidrio

- Botellas de agua, vino, sidra, refrescos, vinagre, zumos...
- Tarros de yogur, verduras, legumbres, mermeladas...
- Frascos de cosmética, perfumes...
- Tapones, ni naturales ni sintéticos.
- Bombillas y lámparas.
- Vajilla de cristal.
- Cerámica y porcelana.

● Envases ligeros / según estén conformados

- Botellas, envases de alimentación, de limpieza y de aseo, envoltorios, redes, tapas y
- tapones, bandejas de poliestireno, vasos y platos.
- Latas de conserva, bolsa y moldes de aluminio y tapas metálicas.
- De bebidas y/o de alimentos.
- Sartenes y cazuelas
- Cartuchos y toners
- CDs y DVDs
- Metales no envases
- Ropa
- Calzado
- Pequeño electrodoméstico Juguetes

● Residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria

- Madera
- Yeso
- Ladrillo
- Metales
- Papel
- Vidrio

ZABALA

Materiales observados de más a menos volumen encontrado



ALTO

MEDIO

BAJO

● Biorresiduos

- Papel-cartón
- Tetrabrik y envases de poliestileno.
- Bolsas de plástico.
- Papel y/o plastificado.
- Cajas de madera
- Papel, periódicos, bolsas de papel..
- Cajas, hueveras limpias.

● Vidrio

- Botellas de agua, vino, sidra, refrescos, vinagre, zumos...
- Tarros de yogur, verduras, legumbres, mermeladas...
- Frascos de cosmética, perfumes...
- Tapones, ni naturales ni sintéticos.
- Bombillas y lámparas.
- Vajilla de cristal.
- Cerámica y porcelana.

● Envases ligeros / según estén conformados

- Botellas, envases de alimentación, de limpieza y de aseo, envoltorios, redes, tapas y
- tapones, bandejas de poliestireno, vasos y platos.
- Latas de conserva, bolsa y moldes de aluminio y tapas metálicas.
- De bebidas y/o de alimentos.
- Sartenes y cazuelas
- Cartuchos y toners
- CDs y DVDs
- Metales no envases
- Ropa
- Calzado
- Pequeño electrodoméstico Juguetes

● Residuos y escombros procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria

- Madera
- Yeso
- Ladrillo
- Metales
- Papel
- Vidrio

SAN FRANCISCO

Materiales observados de más a menos volumen encontrado

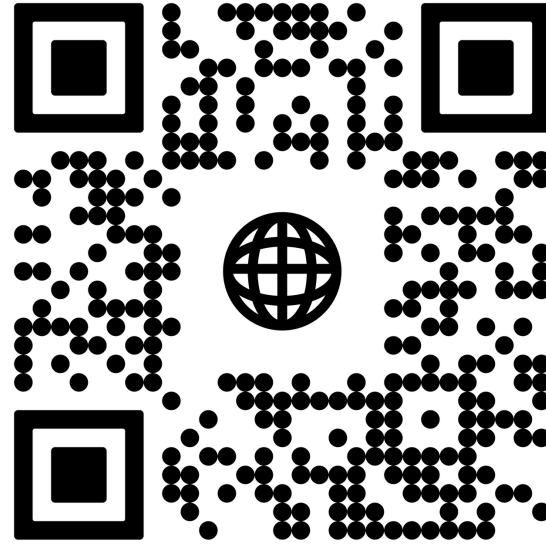


Tres Huellas sonoras

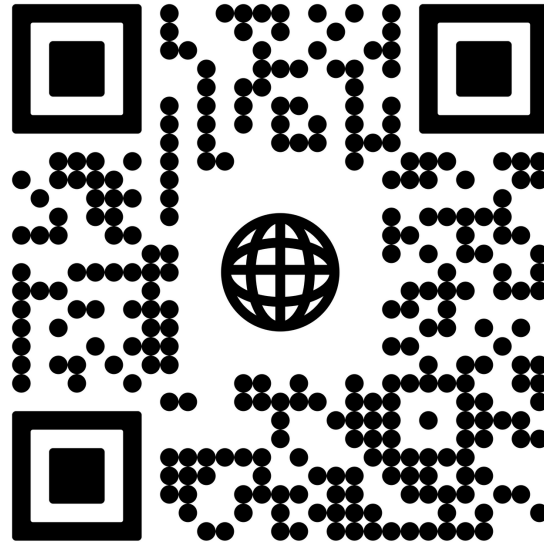
—

**Una grabación
musical
residual por barrio.**

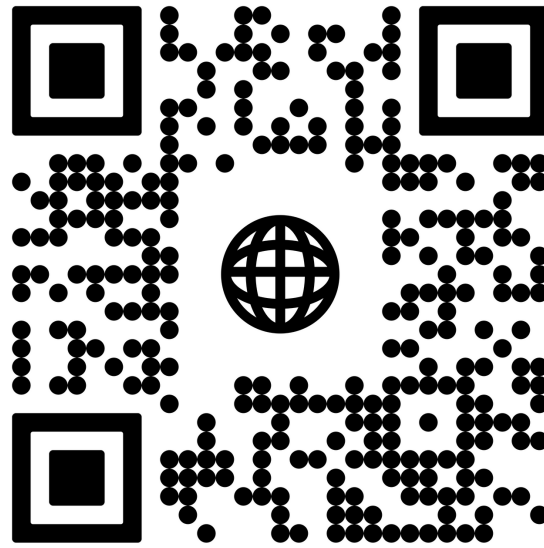
BILBAO LA VIEJA



ZABALA



SAN FRANCISCO



Edita

Asociación Wikitoki Elkarsorkuntzarako laborategia
Plaza de la Cantera 5 - 2 planta, 48003 Bilbao
wikitoki.org
info@wikitoki.org

Proyecto de creación artística

Jose Javier Salutregui Pacios

Coordinación residencias Wikiriki

Maite Mentxaka Tena e Isabel Tomas Pérez (Wikitoki)

Diseño gráfico

Haizea Pérez Machín (Wikitoki)

CC BY-NC-ND 4.0

Esta obra está sujeta a la licencia Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional de Creative Commons.

El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de sus autores.

Este proyecto ha sido financiado por la Asociación Wikitoki Elkarsorkuntzarako Laborategia con el apoyo de:

